



00181/16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 NOV 2016

VISTO, el expediente N° 2919/16 correspondiente a la 9° Reunión del año 2016 del Consejo Superior, el expediente N° 1914/16 de fecha 18 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de octubre de 2016, el Sr. Vicerrector de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, el convenio citado tiene como objeto la implementación de una Diplomatura en Seguridad Ciudadana y Políticas Penitenciarias, destinada a los alumnos del 2° año de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que se cursa en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 – Escuela de Cadetes “Inspector General Baltasar Armando Iramain”, del SPB;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 9ª Reunión del año 2016, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 04 de octubre de 2016 entre el Servicio Penitenciario Bonaerense; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de trece (13) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00181/16

SPB | Servicio Penitenciario Bonaerense

Buenos Aires Provincia



CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y EL SERVICIO  
PENITENCIARIO BONAERENSE

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en calle 29 de Septiembre N° 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Vicerrector, Dr. Nerio Nelrotti, DNI N° 10.655.122, en adelante denominada "UNLa", por una parte; y el SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 8.N° 122, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Jefe, Dr. Fernando Díaz, DNI N° 16.791.682, en adelante denominado "SPB", por la otra parte; y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, a partir de los siguientes considerandos:

Que la UNLa se constituye como Universidad Nacional, cuya misión primaria es contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad;

Que el SPB tiene como misión primordial la custodia y guarda de los privados de libertad y que, para cumplir con sus objetivos institucionales precisa educar a sus recursos humanos en diferentes disciplinas, como la seguridad, la asistencia y el tratamiento, entre otros aspectos de su ejercicio laboral específico, en el marco del respeto por las normativas vigentes y con estricto apego a los derechos humanos, para lo que necesita coordinar acciones con otros establecimientos especializados en el campo académico;

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00181 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

Que las PARTES suscribieron un CONVENIO MARCO el día 3 de agosto del presente año, en pos de promover acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural;

Por ello, las PARTES, disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO es la implementación de una Diplomatura en Seguridad Ciudadana y Políticas Penitenciarias, destinada a los alumnos del 2º año de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que se cursa en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 – Escuela de Cadeles "Inspector General Baltasar Armando Iramain", del SPB.

SEGUNDA: El objetivo es formar en el campo de la Seguridad a los alumnos penitenciarios referidos en la cláusula anterior, desarrollando la referida Diplomatura contemplando noventa y seis (96) horas reloj de duración, distribuidas en catorce (14) encuentros, semanales, y trabajos no presenciales, correspondientes a cuatro (4) Seminarios Taller, según Programa adjunto.

TERCERA: La UNLa garantizará el desarrollo de la Diplomatura en Seguridad Ciudadana y Políticas Penitenciarias, mediante la selección y asignación de profesores y tutores para la ejecución de los cuatro (4) Seminarios Taller con modalidad presencial, como así también la preparación de materiales, el aporte de la coordinación general, supervisión académica y certificación final de los cursantes.

CUARTA: El SPB será el responsable de solventar los honorarios del plantel docente afectado a la actividad.

QUINTA: Las PARTES deberán coordinar el trabajo para un adecuado desarrollo de la oferta académica, la disposición de espacios físicos y de los materiales didácticos necesarios. Según cronograma de Anexo I, la UNLa dispondrá de espacios físicos en cuatro (4) encuentros presenciales y el SPB en diez (10) de los mismos, en sede del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 de La Plata.

SEXTA: Este CONVENIO ESPECÍFICO tendrá vigencia desde la firma del mismo y por el término de dos (2) años, pudiendo prorrogarse mediante solicitud de las

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA CARRANILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00181/16

Universidad Nacional de Lanús

PARTES, fundada por escrito. No obstante, cada una de las PARTES se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente, debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos.

SÉPTIMA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente CONVENIO ESPECÍFICO, las PARTES se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amistosa. En caso de no poder arribar a un acuerdo, las PARTES se someterán expresamente para Interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

OCTAVA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO será suscrito *ad referendum* del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

En prueba de conformidad, las PARTES firman el presente CONVENIO ESPECÍFICO, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Lanús, a los 11 del mes de octubre del año 2016.

Dr. FERNANDO DÍAZ  
JEFE  
SERVICIO PENITENCIARIO  
BOHAERENSE

Dr. NERIO NEIROTTI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LANÚS

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00181/16

SPB Servicio Penitenciario Bonaerense

Buenos Aires Provincia



CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y EL SERVICIO  
PENITENCIARIO BONAERENSE

ANEXO I

DIPLOMATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICAS PENITENCIARIAS

1. Fundamentación

Asistimos, desde hace algunas décadas, a un fenomenal desarrollo de la seguridad ciudadana en la región y en el mundo, tanto en el campo académico, como en la gestión de políticas públicas.

El creciente desarrollo de políticas de seguridad afirmadas en paradigmas democráticos, pluralistas y orientados más hacia la gestión de la conflictividad que hacia la punición acrítica de la vulnerabilidad social, se enfrenta con variadas formas de resistencia, dadas las culturas institucionales más aliadas entre los actores tradicionales del sistema penal.

El fortalecimiento de una seguridad democrática desde una perspectiva de derechos humanos, se consolida situada en los desafíos de cada nivel de la gestión en la Provincia de Buenos Aires; en este aspecto, la UNLa contribuye desde hace más de una década en la formación de cuadros profesionales y políticos con inserción institucional y de gestión.

Las transformaciones sociales y culturales, y su implicancia en la conflictividad social, no pueden quedar en mano de respuestas simplistas y punitivas. Ante estas circunstancias, se hace aún más evidente la necesidad de contar con profesionales capacitados con una formación específica, un bagaje teórico crítico y con herramientas eficaces, actualizadas y pertinentes para la gestión de las políticas públicas de seguridad.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Considerando los debates abiertos por investigaciones recientes en torno al lugar de la cárcel en las formaciones sociales actuales, podemos sostener que para importantes sectores sociales es una institución de referencia en la vida cotidiana. Por ello, la preocupación radica en la circulación por el sistema penal y la implicancia en el capital social y simbólico, que ésta reporta, no sólo a quienes están privados de la libertad, sino a un contexto social más amplio.

Desde una perspectiva de seguridad ciudadana por tanto, el énfasis no se encuentra en los modelos asegurativos de los dispositivos de la agencia penal, sino en los alcances multiagenciales de las acciones que comprenden a todos los actores, desde los funcionarios penitenciarios hasta los actores de las diversas políticas públicas que posibilitan una efectiva incidencia en las condiciones de producción del delito y la violencia.

En este sentido, la formación universitaria en seguridad ciudadana atiende ese arco amplio de acciones, planteándose como horizonte estratégico formar cuadros profesionales que puedan atender los distintos niveles de la gestión de la conflictividad para la prevención del delito y la violencia. Desde las acciones del ámbito territorial, institucional, mediático, educativo, familiar, laboral, pre penitenciario y pos penitenciarios, como las acciones encaradas en el llamado tratamiento penitenciario, en el marco de la norma de ejecución penal.

En este aspecto, la experiencia internacional en la materia destaca que las políticas pos penitenciarias suelen tener que responder, entonces, a una multidimensionalidad de funciones incluyendo el fortalecimiento de la seguridad democrática, contribuyendo a la prevención social de la reincidencia delictiva, trabajar sobre la mitigación de las consecuencias negativas de la sanción de privación de la libertad y la atención a las consecuencias de la exclusión socio-sanitaria, laboral y educativa que las personas, en general, ya atravesaban previamente a su situación de privación de libertad.

Desde el posicionamiento epistemológico de la UNLa, la cual se organiza no por una lógica disciplinar sino de campos problemáticos, el abordaje propuesto evita las reducciones disciplinarias (jurídicas o sociológicas), en pos de atender la complejidad de los problemas que atañen al mismo. Por ende esta Diplomatura ofrece un enfoque que busca ampliar el análisis del problema de modo que los futuros funcionarios penitenciarios puedan, a partir de su formación específica, contar con herramientas para pensar los problemas que deberá encarar e incentivar su interés por profundizarlos en el desarrollo de su carrera como funcionario público

9  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA J. RAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



## 2. Marco Institucional

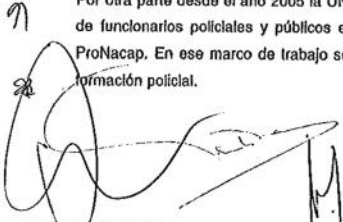
La UNLa, ha asumido el problema de las políticas públicas en seguridad desde el año 1998, participando con un proyecto referido a la formación policial en la primera convocatoria del sistema de investigación, en el marco del acompañamiento a la reforma del sistema de justicia y seguridad de la Provincia de Buenos Aires. De ello derivó el compromiso de desarrollar una oferta de grado académico en Seguridad Ciudadana, que posibilitara consolidar cuadros políticos y de funcionarios del sistema penal, policías y penitenciarios, con capacidades para llevar adelante las políticas y proyectos de transformación y mejoramiento de la seguridad.


En el año 2004, una vez acreditada la misma por la CONEAU, se dio inicio a la implementación de la Carrera de Licenciatura y Ciclo Complementario en Seguridad Ciudadana, siendo ésta la primera oferta de grado en el sistema público universitario.

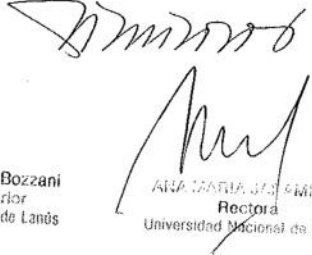
La Licenciatura en Seguridad Ciudadana forma a profesionales para la intervención en el diseño, planificación y gestión de políticas públicas de distinto nivel jurisdiccional, para atender los problemas de la violencia y el delito. Su duración es de cuatro (4) años y producción de TIF. El ciclo complementario es de dos años y medio y producción de TIF, dirigido a personal de las fuerzas de seguridad, sistema penitenciario y agencias de seguridad que acrediten una tecnicatura en seguridad y como experiencia en el ámbito de la gestión en el sistema de seguridad pública.

Por ello, luego de diez años de experiencia formativa, en el año 2015 se ha reformulado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, incorporando en la formación los avances dados tanto en las políticas públicas en seguridad desde el modelo de seguridad democrática, los avances de las investigaciones en el campo y fundamentalmente las nuevas demandas que exigen la atención de enfoque multigenciales en la prevención de la violencia y el delito, la gestión de la información para la investigación del delito, las nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad y la gestión local de la seguridad.

Por otra parte desde el año 2005 la UNLa ha participado activamente en la formación de funcionarios policiales y públicos en distintas provincias, a través del Programa ProNacap. En ese marco de trabajo se han generado materiales disponibles para la formación policial.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA DEL VALLE  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00181 / 16

Universidad Nacional de Lanús

La UNLa ha participado en la formación inicial de policías provinciales con intervenciones locales, como lo fue la Policía de Buenos Aires 2, orientada a la intervención en el conurbano bonaerense, y la Policía Local de Lanús. Los docentes de la carrera han participado en la formación penitenciaria a través de cursos de ascensos en el sistema penitenciario federal y desarrollo de acciones pos penitenciarias.

Los antecedentes señalados sólo quieren dar cuenta de la experiencia y compromiso de la UNLa con las políticas públicas de la seguridad ciudadana, de las cuales se destaca la cantidad de funcionarios del sistema Penitenciario que se han formado en dicha carrera y que hoy ocupan posiciones relevantes en virtud de su desempeño y la formación universitaria. La demanda formulada por el SPB al Departamento de Planificación y Políticas Públicas, plantea un interés común en incluir en los procesos de profesionalización del sistema penal en su conjunto.

El *Diplomado en seguridad ciudadana y políticas penitenciarias* se inscribe en el marco del Convenio entre la UNLa y el SPB. Ha sido pensado como nexo entre la *Tecnicatura Superior en Ejecución Penal* en curso en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, del SPB y la *Licenciatura en Seguridad Ciudadana* desarrollada por la UNLa en la modalidad de Ciclo Complementario. La definición de la grilla modular ha sido elaborada en forma conjunta con los responsables de la formación del SPB y de Seguridad ciudadana en la UNLa atiendo a la complementariedad de ambas propuestas formativas.

La dirección del Proyecto y la gestión académica está a cargo del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, la coordinación académica es de la Carrera de Seguridad Ciudadana.

### 3. Condiciones de ingreso y certificación

9 La propuesta formativa está dirigida a estudiantes del último año de la *Tecnicatura Superior en Ejecución Penal* del SPB. Teniendo en cuenta que se establece un cupo máximo de doscientos (200) inscriptos, se establecerá como criterio de inscripción la localización territorial de la oferta en cada cohorte y en pautas de desempeño académico e interés por la propuesta. El Diplomado será certificado por la UNLa, mediante la aprobación de los trabajos prácticos pautados para cada uno de los Seminarios-Taller.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús





**Denominación del certificado a otorgar**

*Diploma en Seguridad Ciudadana y Políticas Penitenciarias.*

**4. Objetivos (contribución esperada)**

La Diplomatura tiene como objetivo desarrollar en los participantes las siguientes capacidades:

1. Relacionar herramientas teóricas y conceptuales de los derechos humanos con el ejercicio del mismo en el sistema de justicia.
2. Reconocer un mapa mínimo del campo de la seguridad ciudadana: alcances, actores involucrados y ámbitos de intervención.
3. Profundizar los fundamentos normativos y la legislación específica de la seguridad en materia de protección de derechos.
4. Vincular las normativas sobre niñez, adolescencia y familia y justicia penal juvenil con el abordaje de la ejecución penal.
5. Enfocar los abordajes con perspectiva de género.
6. Analizar la problemática de las violencias y la conflictividad en el pensamiento social contemporáneo.
7. Comprender las transformaciones sociales y culturales que configuran prácticas delictivas y consumos problemáticos de los jóvenes en relación con el sistema penal.
8. Analizar la situación penitenciaria contemporánea en política comparada, reformas y proyectos, modelos de seguridad y tratamiento penitenciario.
9. Identificar la integralidad del sistema penal, en términos pre/ pos penitenciario y la seguridad ciudadana.

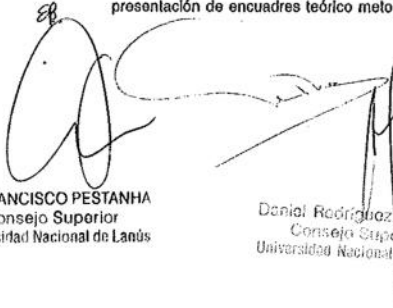
**6. Régimen de Cursada y Estrategias Metodológicas**


La modalidad es de formación modular de seminarios teóricos- prácticos con producción de trabajos prácticos aplicados al ámbito de intervención penitenciaria.


7

Tendrá una duración de cuatro (4) meses, catorce (14) semanas de cursada, de dictado intensivo semanal y seguimiento tutorial de las producciones pautadas.

Se contemplará en cada seminario una instancia de problematización inicial, presentación de encuadres teórico metodológicos y realización de actividades teórico

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARSA MILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



prácticas, en las clases presenciales. La actividad de estudio y producción de prácticas no presenciales estará a cargo de un tutor/ra por comisión.

#### 6. Requisitos de Asistencia y Aprobación

Los participantes tendrán que asistir al ochenta por ciento (80 %) de las clases y completar los trabajos prácticos de cada Seminario Taller. El plazo para la entrega de los trabajos prácticos de los módulos no podrá exceder los cuatro (4) meses una vez finalizada la cursada.

Es requisito obligatorio la participación en las actividades virtuales que sirven de apoyo a la modalidad presencial. Los participantes podrán requerir la certificación de aprobación de cada Seminario-Taller.

#### 7. Sede y Modalidad de Cursada

Se cursará de manera presencial; cuatro (4) clases serán en las instalaciones de la UNLa, en sede ubicada en calle 29 de Septiembre N° 8901, Lanús; y diez (10) clases en la sede del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 – Escuela de Cadetes "Inspector General Baltasar Iramain", ubicado en Avenida 44 N° 2000 de la Ciudad de La Plata.

Considerando la región de influencia del mismo, en futuras implementaciones, en las sedes descentralizadas se acordará el calendario de clases en cada sede. A los efectos organizativos se establecerá un cronograma de cursada previo.

La Modalidad de seguimiento no presencial se realizará a través de los medios disponibles por el Instituto Superior "Inspector General Baltasar Armando Iramain".

#### 8. Gestión y Evaluación del Programa

Sé prevé la definición de dos (2) coordinadores, uno académico (UNLa) y otro Operativo (SPB).

Con respecto a la difusión y preinscripción, estará a cargo del SPB, para lo cual se diseñará un formulario específico para la inscripción académica en la UNLa. La cantidad de inscriptos no podrá superar los ochenta (80), en base a la cual se planifican dos (2) comisiones para el normal y efectivo desarrollo de la cursada.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA J. RAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



La supervisión general estará a cargo de la Dirección de la Carrera de Seguridad Ciudadana y del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del SPB.

Cada comisión tendrá a cargo un Tutor de seguimiento de las actividades no presenciales.

El proyecto académico será evaluado por la UNLa, de acuerdo a los siguientes indicadores:

- Informe del docente de cada Seminario-Taller.
- Trabajos prácticos por Seminario-Taller.
- Resultados de talleres y actividades prácticas.

9- Grilla y Carga Horaria

SECUENCIA	SEMINARIO - TALLER	Carga horaria presencial	Carga horaria virtual
1	Justicia y Derechos Humanos	16	08
2	Sociología de las Violencias	12	12
3	Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana	12	12
4	Políticas Comparadas en Seguridad Ciudadana y Ejecución Penal.	16	08

Carga Horaria Total: 96 horas

Cada comisión contará con cuatro (4) docentes, según los Seminarios que se desprenden del cuadro respectivo, quienes serán contratados con dicho fin incluyendo el dictado de clases, la preparación de materiales y la evaluación, como así también un (1) tutor para la actividad no presencial, contratado para esa labor específica y el seguimiento de trabajos para la acreditación.

10- Plan de Seminario-Taller de contenidos

a - Taller Justicia y Derechos Humanos

- ✓ El enfoque de derechos en las políticas públicas. Expansión y nuevos derechos en la Argentina del siglo XXI.
- ✓ Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y prácticas penitenciarias.
- ✓ Género y derechos humanos. La lucha por la igualdad de género.
- ✓ Normativa Internacional en materia de seguridad penitenciaria.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



- ✓ Políticas de identidad. Políticas de continuidad educativa. Políticas de vinculación laboral. Políticas de salud, salud mental y prevención de la drogadependencia.
- ✓ Acceso a la Justicia de familiares de detenidos.
- ✓ Políticas pospenitenciarias integrales. Políticas o programas que atiendan la situación de los hijos/as y las familias de las personas detenidas, durante el encierro y en la etapa postpenitenciaria.

**b - Seminario-Taller Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana**

- ✓ Origen histórico-social de la normativa en Seguridad y derechos humanos.
- ✓ Principios legislativos y reformas normativas en materia penitenciaria.
- ✓ Ética, marco normativo del ejercicio de las funciones en la SPB y sus incidencias en la construcción de la subjetividad. Seguridad, instituciones y democratización.
- ✓ Legislación específica y conexa del campo de la seguridad ciudadana.
- ✓ La política post-penitenciaria como un eslabón de la política de ejecución de la pena.
- ✓ Leyes innovadoras en materia de niñez, adolescencia y familia. Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y su vinculación con referentes adultos privados de libertad.
- ✓ Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.
- ✓ Normativas innovadoras sobre la integralidad de las políticas postpenitenciarias (Pre egresos, egresos, prisiones domiciliarias y otras medidas morigeración de la pena).
- ✓ Desarrollo de modelos de prevención de situaciones de riesgo carcelario para contribuir con la seguridad general de los internos, de sus pertenencias y las garantías que reglamentariamente se determinen.

**c - Sociología de las Violencias**

- ✓ Violencia y conflicto en el pensamiento social contemporáneo.
- ✓ Noción de las violencias: social, institucional, de género, física y simbólica.
- ✓ Ethos de la violencia como forma de eliminación del otro.
- ✓ Violencia institucional, normativa y tratamiento de la otredad.
- ✓ Violencias sociales y violencia de Estado. Linchamientos, masacres, genocidios, torturas.
- ✓ Dispositivos carcelarios y violencia.

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Dozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00181 / 16

Universidad Nacional de Lanús


- ✓ Violencias y territorios.
- ✓ Mediatización de la violencia. Construcciones hegemónicas.
- ✓ Violencia en ámbitos de la salud, culturales, laborales, educativos, políticos, judiciales.
- ✓ Transformaciones sociales y culturales, jóvenes, consumos problemáticos, violencia y sistema penal.

**d - Políticas Comparadas**

- ✓ Procesos de reforma Penitenciaría en Europa y América Latina.
  - ✓ Modelos comparados sobre regulación de la cuestión disciplinaria.
  - ✓ Recorrido por los sistemas con nociones de convivencia y pacificación en el encierro.
  - ✓ Las políticas de seguridad y políticas penitenciarias en perspectiva comparada.
  - ✓ Comparación entre dispositivos de encierro y medidas alternativas.
  - ✓ Modelos comparados de política criminal.
  - ✓ Modelos comparados sobre seguridad y tratamiento.
  - ✓ Innovaciones en la ejecución de la pena.
  - ✓ Influencia de los sistemas político-criminales extranjeros y su implicación en los contextos locales.
  - ✓ Integralidad de la ejecución penal y la pluralización de actores (políticas postpenitenciaria, pre-egresos, patronato de liberados, territorio).
- Políticas e iniciativas municipales y territoriales en la etapa postpenitenciaria Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Naciones Unidas, 1955/76) y Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok, 2010) entre otras.
- ✓ Abordaje de la problemática de inclusión social de las personas liberadas y de las personas sometidas a procesos penales desde la proximidad territorial y el entramado familiar y comunitario.
  - ✓ Comparación entre paradigmas: del tutelaje a la promoción de derechos.
  - ✓ Diseño de políticas basadas en paradigmas alternativos para el tratamiento penitenciario.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús





Universidad Nacional de Lanús

00181 / 16

Cronograma Previsto para la Primera Cohorte 2016

FECHA	ACTIVIDAD PRESENCIAL	SEDE
3 / 9/2016	Apertura	UNLa
10/9/2016	Módulo 1 Justicia y Derechos Humanos	UNLa
17/9/2016	Módulo 1 Justicia y Derechos Humanos	UNLa
24/ 9/2016	Módulo 1 Justicia y Derechos Humanos	UNLa
1/10/2016	Módulo 2 Sociología de las Violencias	ISP
8/10/2016	Módulo 2 Sociología de las Violencias	ISP
15/10/2016	Módulo 2 Sociología de las Violencias	ISP
22/10/2016	Módulo 3 Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana	ISP
29/10/2016	Módulo 3 Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana	ISP
5/11/2016	Módulo 3 Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana	ISP
12/11/2016	Módulo 4 Políticas Comparadas en Seguridad Ciudadana y Ejecución Penal.	ISP
19/11/2016 (Si el ISP estuviere cerrado la actividad se desarrollara en sede UNLa)	Módulo 4 Políticas Comparadas en Seguridad Ciudadana y Ejecución Penal.	ISP
26/11/2016	Módulo 4 Políticas Comparadas en Seguridad Ciudadana y Ejecución Penal.	ISP
3/12/2016	Actividad Integradora final Cierre	ISP
11/3/2017	Fecha límite de entrega trabajos para acreditación	Virtual
A confirmar 2017	Entrega de certificados	UNLa

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús